



Identificación de la organización

¿Quién es Proyecto Nasa? Es la asociación de cabildos indígenas que representa las comunidades de los resguardos ancestrales de Toribio, Tacueyò y San Francisco ubicados en el municipio de Toribio departamento del Cauca, Colombia.

¿Qué hace Proyecto Nasa? posicionar todo lo relacionado al Derecho propio, de acuerdo al Derecho Consuetudinario y el Bloque Constitucional reconocido por la Constitución política de Colombia en 1991 para comunidades indígenas.

Se anexa documentos con mayor explicación del Proyecto Nasa.

1. Inicialmente, agradecer al Concejo de Derechos Humanos encabezado por su presidente Joaquín Alexander Maza Martelli, por la participación de los Pueblos Indígenas como parte de la sociedad civil en el Examen Periódico Universal (EPU) de Colombia, en el tema de los Derechos Humanos, tema que atañe con grandes intereses a los pueblos indígenas por las situaciones históricas que se han vivido en la violación de los Derechos Humanos desde el proceso de colonización, hasta la contemporaneidad.
2. Colombia un territorio multicultural donde cohabita 102 pueblos indígenas y 35 comunidades indígenas están en riesgo de extinción y la comunidad indígena Nasa es uno de lo que se encuentra en riesgo de desaparecer de acuerdo con el informe de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC, 2011). También es necesario clarificar que el gobierno colombiano se abstiene de la ratificación de la declaración, no obstante, en la actualidad apoya la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
3. En la coyuntura del contexto actual del Proceso de Construcción de Paz es transversal el tema de los Derechos Humanos, por tanto, se seguirán algunas de las recomendaciones plateadas en el EPU de Colombia del año 2008 y 2013, porque es necesario la reiteración de algunas cuestiones en el debido proceso.



4. Se reconoce que realizar la firma del proceso de la construcción de la paz en Colombia es un gran avance, y son alguna de las recomendaciones del EPU 2013 donde postula la firma de acuerdo de paz en Colombia en el párrafo 116.11 Poner en marcha un proceso de negociación para alcanzar un arreglo pacífico. La (Federación de Rusia); 116.12 Continuar el trabajo para fortalecer el estado de derecho y perseverar en el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC (Costa Rica); 116.13 Seguir avanzando en el camino hacia la paz a través del diálogo (República Dominicana); 116.14 Continuar con las negociaciones para poner fin al conflicto y establecer una paz estable y duradera (Guatemala). No obstante, es el principio por que en el camino de esta construcción están emergiendo diferentes hechos que se describirán a continuación.

5. Es necesario resaltar que en el tema de víctimas los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos han vivido la consecuencia de la guerra en los campos rurales de sus territorios. Al revisar las recomendaciones del EPU de Colombia en el año 2008 se percibe que se instan en el EPU del año 2013. En el año 2008 Colombia no acepto la recomendación propuesta por Canadá donde planteaba dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en 2004 por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. En las conclusiones y recomendaciones párrafo 60 (ONU, 2009).

6. No obstante, en el Examen Periódico Universal (EPU) 2013 se identifica las recomendaciones en los párrafo 116 de países como: Perú, República de Corea, Senegal, China, Egipto, Italia, Nueva Zelanda, México donde manifiesta los mecanismos de consulta, para que los pueblos indígenas participen al máximo en la definición de las políticas que les afectan, e introducir medidas más contundentes para proteger a los pueblos indígenas y los afrocolombianos de los ataques de grupos armados y adoptar iniciativas para garantizar sus derechos. De igual manera, promover actividades en favor de la mejora de las condiciones de vida de los pueblos indígenas, promoviendo un desarrollo económico y social de carácter integral para aumentar el nivel de vida de la población y reducir la pobreza y el analfabetismo, y continuar elaborando y ampliando programas para la protección de los pueblos indígenas,



garantizar que la legislación relativa a los derechos de las minorías y los pueblos indígenas siga aplicándose plenamente, prestando especial atención a la protección de las personas más vulnerables a las amenazas y la violencia como los defensores de los derechos humanos. (Grupo de Trabajo EPU, 2013). Cada uno de estos países han realizado recomendaciones sobre la cuestión indígena en el campo de los Derechos Humanos, y cuatro años después se reiteraría el cumplimiento de las mismas recomendaciones, para que los pueblos indígenas de Colombia gocen de bienestar y calidad de vida, y se han sujetos ejecutores de sus propios cambios, y se fortalezcan en la permanencia de sus tradiciones culturales y no sean atropellados en la violación de sus Derechos Humanos.

7. También Dinamarca y Bolivia en el EPU del 2008 reiteraron, intensificar los esfuerzos por proteger a los pueblos indígenas del país y establecer un sistema eficaz de consultas con dichos pueblos y que al aplicar las políticas públicas se tenga en cuenta Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, (ONU, 2009)
8. Sin embargo, las violaciones de los Derechos Humanos se han observado en las comunidades indígenas en los últimos cuatro años. Una acción fue el en el Encuentro Internacional de Liberadoras y Liberadores de la Madre Tierra en el mes de agosto del presente año, donde se deliberaba sobre la inequidad en el acceso a la tierra, discusión sobre el modelo económico que desangra y despoja a los necesitados, era una actividad de resistencia para fortalecer las luchas y fueron directamente atacados por el Estado Colombiano. (ACIN, 2017).
9. *En esta actividad el gobierno nacional envió a más de doscientos efectivos del ESMAD al punto de encuentro en zona rural de Corinto, quienes durante más de dos horas destruyeron, saquearon e incendiaron las instalaciones del evento y desplazaron con gas lacrimógeno y disparos de perdigones a la comunidad que se disponía a recibir a los invitados. La fuerza pública en compañía de hombres encapuchados arremetió con gasolina y fuego en más de 18 cambuches, destruyó el auditorio central, dañó los cultivos y se robaron la comida que las comunidades habían reunido para los días del evento. (ACIN, 2017)*



10. En las recomendaciones se postulaba la protección el derecho a la propiedad de la tierra de las comunidades indígenas y las comunidades campesinas tradicionales para evitar que se les despoje de las tierras aptas para la agricultura en el actual contexto de desarrollo social y económico. No obstante, la recomendación no se ha cumplido a cabalidad en el tema de tierras y no hay garantías.

11. También en el pos - acuerdo de paz los territorios del Norte del Cauca en una asamblea en el municipio de Toribio en el mes de abril del año en curso presentaron una alerta temprana a la defensoría del pueblo y al representante de la ONU en Colombia por el surgimiento de nuevos grupos armados ilegales en el territorio, que dejo las Farc y siguen amenazando la seguridad de la población¹. Además, de violaciones como pueblos indígenas en un contexto histórico, al mismo tiempo han sido víctimas del conflicto armado que aún se vive, y se sigue extendiendo con los nuevos grupos ilegales en los territorios indígenas. Esto irrumpiría el tema de las garantías de no repetición como lo determina la Ley 1448 de 2011, que lleva vigencia seis años en el proceso de implementación. En el párrafo 116.21 describe que se debe tomar todas las medidas necesarias para mejorar la eficacia del Programa de protección, entre ellas la evaluación temprana de riesgos, la aplicación de los proyectos aprobados, la adopción de criterios claros para definir el riesgo, las medidas de protección colectiva y la inclusión de los miembros de la familia en el proyecto (Irlanda: 2013).

12. Continuando con las víctimas, punto crucial en el Proceso de Construcción de Paz, en el territorio nacional colombiano en la reconciliación y justicia. En la actualidad en el Registro Único de Víctimas (RUV, 2017) presenta que hasta el momento 8.532.636 víctimas registradas y de ellas 6.623.363 sujetos de asistencia de reparación, de las cuales hasta el momento solo el 2.4 % ha sido reparado según (Galán, 2017) y de igual manera el presidente de Colombia menciona que no hay

¹ La información de la asamblea surge al estar presente en la misma.



presupuesto para las víctimas y que el proceso es lento, y requiere de paciencia. (Negrete, 2017).

13. Estas son algunas de las recomendaciones planteadas en el asunto de víctimas, y Estados como: en el párrafo 116.17 describe aplicar con justicia la Ley de víctimas y restitución de tierras y asegurarse de que se convierta en parte de una política de desarrollo integral, de modo que contribuya a una calidad de vida sostenible y digna para las víctimas (Panamá); 116.22 Definir planes de acción para la ejecución de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Santa Sede); 116.23 Considerar la posibilidad de adoptar más medidas para la atención y reparación integral de las víctimas y para la restitución de tierras, con el fin de atender y dar reparación a las víctimas de violencia (Bolivia (Estado Plurinacional de)); 116.24 Continuar con los esfuerzos destinados a aplicar las medidas de cuidado, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Brasil).

14. Sin embargo, (Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634, 4635, 2017, pág. 24) plantea que:
 - a. “[..]los Decretos-Leyes Étnicos entraron en vigor en diciembre de 2011, solo hasta mediados del año 2014 se inicia la recepción de las declaraciones de los sujetos colectivos étnicos, por la falta de instrumento para realizar esta actividad. Solamente existen cuatro (4) planes de reparación colectiva étnica en implementación ya protocolizados, veintitrés (23) en etapa de caracterización de daños e impactos, y doce (12) en etapa de formulación del PIRC, de los 317 planes que se encuentran incluidos en el RUV hasta mayo de 2017. La CSMDL advierte que muchos casos cuyo proceso de consulta previa fue instalado en años anteriores, aún hoy se encuentran en etapas tempranas del proceso de consulta previa. (Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634, 4635, 2017)



15. En Colombia los departamentos con mayor Víctimas Étnicas según la (Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes 4633, 4634, 4635, 2017, pág. 19) plantea que:
16. *“las cifras correspondientes a los reportes públicos de la Red Nacional de Información, se observa que los departamentos de Guainía, Chocó Nariño, Valle del Cauca, Vaupés, Amazonas, Cauca, La Guajira y Vichada presentan las proporciones más altas en lo correspondiente a víctimas con pertenencia étnica”*
17. Juntamente al tema anterior, se anexa el tema de justicia e impunidad en el caso de algunas víctimas. Las víctimas debelen la realidad en el territorio colombiano en la impunidad y la justicia y es una de las recomendaciones realizadas por los Estados tales como: España, Gabón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Argentina, Estados Unidos de América. Párrafos 116.68, 69, 70, 71 y 72.
18. Por lo tanto, recomiendan tomar las medidas necesarias para garantizar que el desarrollo legislativo y la aplicación práctica de la reforma de la Jurisdicción Penal Militar no genere impunidad, sino que más bien colabore a reducirla drásticamente en lo que concierne a las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas públicas, seguir luchando contra la impunidad y promoviendo el respeto de los derechos humanos mediante la mejora del sistema judicial, garantizar que el sistema de justicia militar sea totalmente compatible con la legislación internacional de derechos humanos y que todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos perpetradas por personal militar se investiguen rápida y eficazmente, garantizar la independencia de la justicia, la igualdad ante la Ley y la supervisión de las jurisdicciones militares para combatir la impunidad de los delitos cometidos en el conflicto, en particular las ejecuciones extrajudiciales, mantener el compromiso de evitar la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos.
19. También hay recomendaciones al respecto del EPU del 2008, tal como se presenta en el párrafo 25. Seguir investigando y enjuiciando a los responsables del asesinato de jóvenes inocentes tratando de hacerlos pasar por guerrilleros (Países Bajos); 30. Investigar en el marco de los tribunales civiles todos los casos de desapariciones y
- PROYECTO NASA “UN SUEÑO PARA CONTINUAR CON LAS RAICES EN LA TIERRA”*



homicidios y sancionar a los responsables y, a esos efectos, fortalecer la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación (Suiza)

20. Se recomienda al Estado Colombiano que garantiza a las víctimas el derecho a la verdad de sus desaparecidos, y a los perpetradores en caso de homicidio que sean enjuiciados por los diferentes hechos cometidos a la población civil. Acotando las recomendaciones presentadas en las dos sesiones realizadas por el concejo de Derechos Humanos.
21. Otras víctimas que se han visto afectados en el pos - acuerdo son los líderes defensores de los Derechos Humanos Indígenas y no indígenas. Algunas de las recomendaciones de Estados como: Estados Unidos de América, Argentina, Eslovaquia, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bélgica, Canadá, Francia, Hungría, Países Bajos donde manifiestan que se mantenga el compromiso de evitar la impunidad ante las violaciones de los derechos humanos y garantizar la protección adecuada y procesar e investigar rápidamente a los autores de amenazas, extorsión y agresiones a los defensores de los derechos humanos. También Alemania y Noruega especifican la garantía que los defensores de los derechos humanos de las zonas rurales y líderes indígenas para que reciban una protección efectiva y en pie de igualdad teniendo en cuenta los desafíos que presenta la aplicación de la Ley de víctimas y restitución de tierras.
22. En el mes de abril el Joven Gerson Acosta, de 35 años, era defensor de DDHH, y líder de víctimas perteneciente al Cabildo Kite Kiwe y del plan de Vida Sat Fxi Nxi Kiwe de la Cxhab Wala. La víctima pertenecía a un cabildo que participa en los procesos de ‘Liberación de la Madre Tierra’, otro de cuyos líderes, Javier Oteca, fue asesinado el pasado 23 de marzo a manos de personal del ingenio azucarero de la hacienda Miraflores. (Plural, 2017)
23. Otra población afectada, son las víctimas de desplazamiento, y la relatora especial de desplazamiento quien a solicitados en dos ocasiones el ingreso al país. sin embargo, no se la concedido la visita, por ende, reiterar al Estado Colombia la invitación a la relatora. Esta notificación la postula el Estado de Italia y Níger donde sugiere que se intensifique



la presencia del Gobierno en las zonas rurales donde las comunidades padecen abusos como el desplazamiento forzado y la violencia de las organizaciones delictivas y seguir promoviendo los derechos económicos y sociales de las minorías y los grupos vulnerables.

24. Finalmente, y no menos importante el tema de violencia contra la mujer es trascendental para construir un país incluyente. En Colombia las mujeres representan el 50.8² % de la población total. " la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz." (CEDAW, 1979).
25. Los Estados que han realizado recomendaciones al respecto: Bélgica, Brasil, Azerbaiyán, Chile, Nigeria, Sur África, Indonesia, Eslovaquia, Canadá. Párrafo 116: 40,41,42,50, 51, 54, 56. Elaborar y poner en marcha un plan de acción integral e interdisciplinar destinado a combatir la violencia contra la mujer, en consulta con las víctimas y las organizaciones de mujeres, y basado en las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, continuar realizando acciones efectivas para la protección y promoción de los derechos de las mujeres en el país, continuar con las medidas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, en el contexto de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres, Intensificar los esfuerzos por garantizar la igualdad y el empoderamiento de la mujer, por ejemplo a través del desarrollo de la política nacional sobre igualdad de género y de la continuación del actual trabajo de la Comisión Intersectorial para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso, continuar trabajando de manera constructiva para aplicar las leyes, decretos y resoluciones que se han aprobado con el fin de combatir la violencia contra mujeres y niñas y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.
26. Es importante reafirmar las recomendaciones en el tema de género propuestas por los diferentes Estados que se presentaron en el parrado anterior. El año pasado, según el

² Si alguien desea verificar la información puede ingresar a la web: <http://countrymeters.info/es/Colombia>.



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO, TACUEYO Y SAN FRANCISCO

"PROYECTO NASA" - Nit. 900.029.407-5

Resolución 0037 del 14 de junio de 2005 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia

Cra 2ª esquina Barrio el centro - Toribio Cauca – Colombia

Telefax: 0928 49 83 26 - Cel: 3136570098 – 3136572628

E-mail: proyectonasatoribio@yahoo.com. www.proyectonasa.org

36 Años

más reciente informe de Medicina Legal, fueron asesinadas 970 mujeres en todo el país. Y de acuerdo con Profamilia, la violencia de género ha afectado al 74 por ciento de las colombianas. En Colombia, 7 de cada 10 mujeres son víctimas de alguna agresión. (El tiempo, 2016)